DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6864
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1450835

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	31	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA	Marzo 12 de 2013	HORA	8:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 23 No. 5 - 10 Apartamento 401 Apartamento 301 Apartamento 201 Local Comercial 101 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD)	ÁREA DIRECTA				0.015 Ha		
BARRIO	Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA				8		
UPZ	93 - Las Nieves	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	1	
LOCALIDAD	3 - Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS				4		
CHIP	AAA0029WYBS - AAA0029WYAW AAA0029WXZM - AAA0029WXYX	OFICIO REMISORIO				CR-16093		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 1450835 reportado el día 12 de Marzo de 2013 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Apto. 401, Apto 301, Apto 201 y Local Comercial 101, el cual una vez revisada la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se logró establecer que se localiza en la Manzana 17 - Lote 2 del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

El predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Apto. 401, Apto 301, Apto 201 y Local Comercial 101, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) y que se localiza en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para dicho sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Apto. 401, Apto 301, Apto 201 y Local Comercial 101, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, presenta categorización en Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

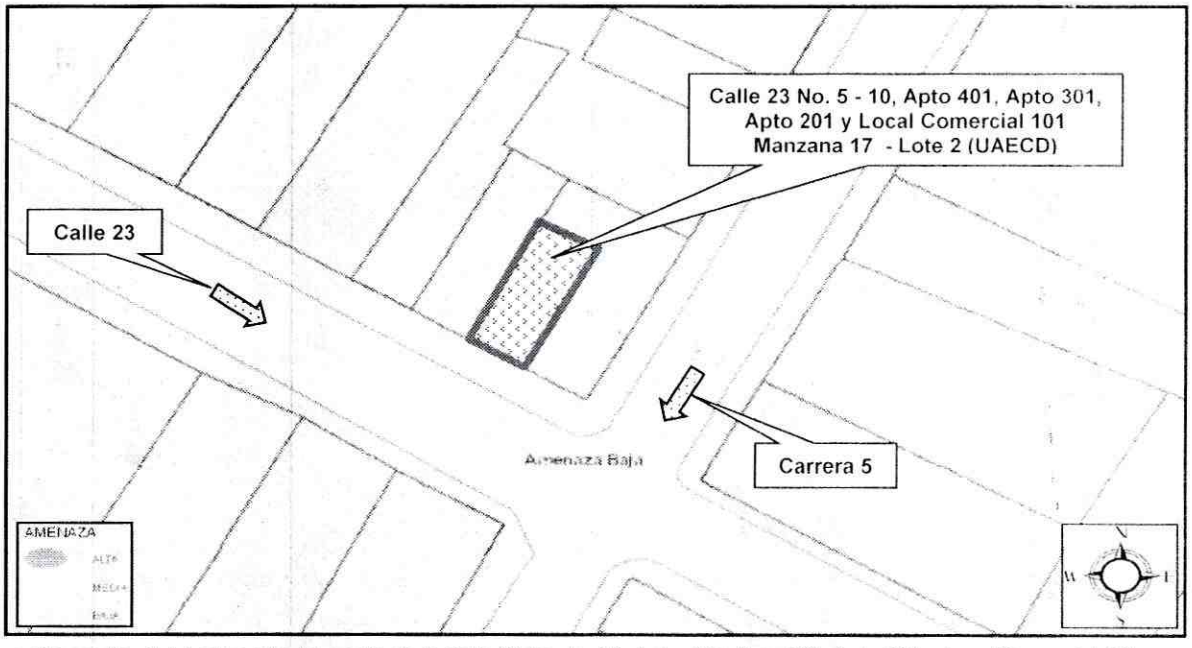


Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Apto. 401, Apto 301, Apto 201 y Local Comercial 101 de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el cual presenta una Categorización del Nivel de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, en donde y según información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, dicha conflagración fue iniciada por un corto circuito hacia el costado suroccidental del predio en comento (Fotografías No. 1 y 2).

De acuerdo con la inspección visual y evaluación cualitativa, realizada a la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio en comento, se observó el colapso parcial en un 70% del cielo raso construido en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero, ubicado en las áreas de alcoba, sala, comedor y corredor, así como la incineración total de las correas de madera que sostenían una cubierta pesada en tejas de asbestocemento, los cuales presentan en la actualidad un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la vivienda, situación que compromete la habitabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó evacuar la vivienda de manera preventiva y temporal, en donde habita la señora Odilia Pulido González, mediante Acta 5522 del 13 de Marzo de 2013, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta, y se de reposición a una nueva estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Así mismo, hasta tanto se realice por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso (Ver Fotografías No. 3, 4 y 5).

De igual forma, durante la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, se identificó una construcción en mampostería parcialmente confinada, con placa aligerada de entrepiso en concreto, cielo raso en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero y cubierta pesada en teja de asbesto cemento, soportada por secciones rectangulares en madera que a su vez descansan sobre elementos internos y de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

cerramiento perimetral de la misma, los cuales algunos presentaron perdida de pañete en un 25%, así como dilataciones menores evidenciadas sobre el mortero de pega que une las unidades mampuestas que conforman los muros en comento, situaciones posiblemente originadas por las altas temperaturas a las que estuvo expuesta la estructura por la conflagración presentada en el cuarto (4) nivel de la edificación evaluada. Así mismo, dicha estructura evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografía No. 6).

Adicionalmente, durante la atención del Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, se realizó inspección visual a las viviendas emplazadas en los apartamentos 301 y 201, así como al Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, observando filtración de agua a través de las placas aligeradas de entrepiso y humedad en algunos muros internos y de cerramiento perimetral de las mismas, afectaciones posiblemente asociadas a la cantidad de líquido lanzado durante la conflagración presentada en el apartamento 401 de dicha edificación, situaciones que no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural de dichas viviendas ni la del local comercial, ante la acción de cargas normales de servicio ni ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros). Sin embargo, debido a la filtración de agua a través de las placas de entrepiso que hacen parte de la edificación en comento, se evidenció filtración y humedad considerable a lo largo de los cielos rasos existentes en cada uno de los apartamentos inspeccionados, así como en un sector del local comercial en comento, los cuales por su vetustez y afectaciones evidenciadas, podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad de dicho local comercial, razón por la cual se recomendó evacuar de manera preventiva y temporal el apartamento 301, en donde habitan la señora Ana María Castro Acuña y su familia, y el apartamento 201, en donde habita el señor Jorge Armando Rueda y su familia, mediante Acta No. 5523 y No. 5524 del 13 de Marzo de 2013 respectivamente; Así mismo se recomendó la restricción parcial de uso del local comercial 101, en donde tiene funcionamiento el restaurante "Comidas Rápidas Los Vecinos", mediante Acta No. 5525 del 13 de Marzo de 2013 (Ver Fotografía No. 7, 8 y 9).

Dadas las acciones adelantadas y las recomendaciones emitidas por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, se sugirió a los propietarios y/o responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 401, Apartamento 301, Apartamento 201 y Local Comercial 101, de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, acatar dichas recomendaciones, hasta tanto se realice el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, así como un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación, así como para garantizar la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad del local comercial, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Por último, durante la atención del Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, no se logró tener acceso a las edificaciones contiguas al apartamento 401 de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, razón por la cual se procedió a realizar inspección visual hacia el exterior de los mismos, en los cuales no se observaron deformaciones u otro tipo de patologías que indiquen compromiso en la estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio ni ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos (Ver Fotografía No. 10).

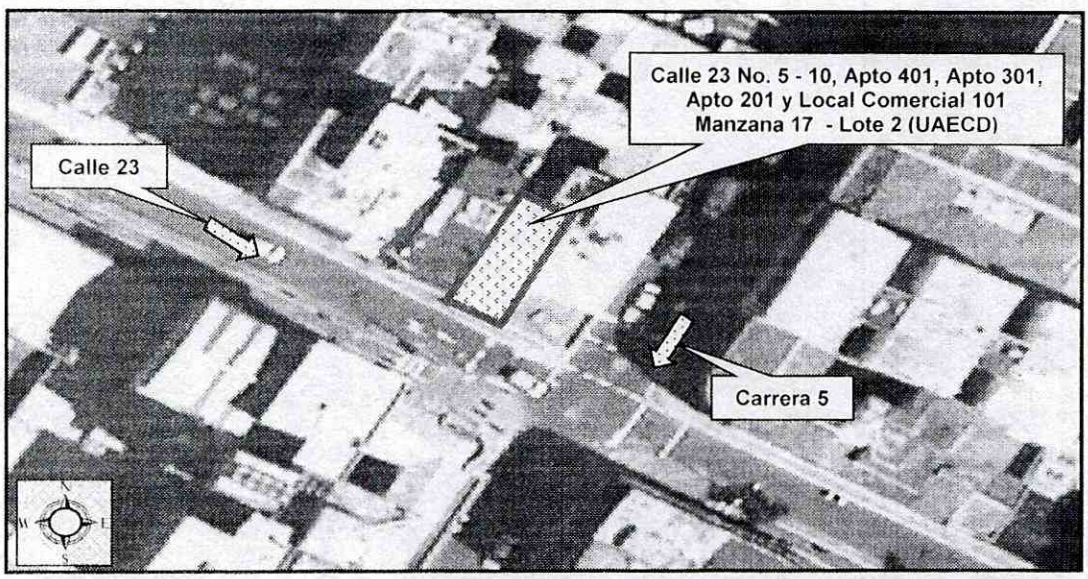


Imagen No. 1. Localización del predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), del Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1 y 2. Vista general de la edificación emplazada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

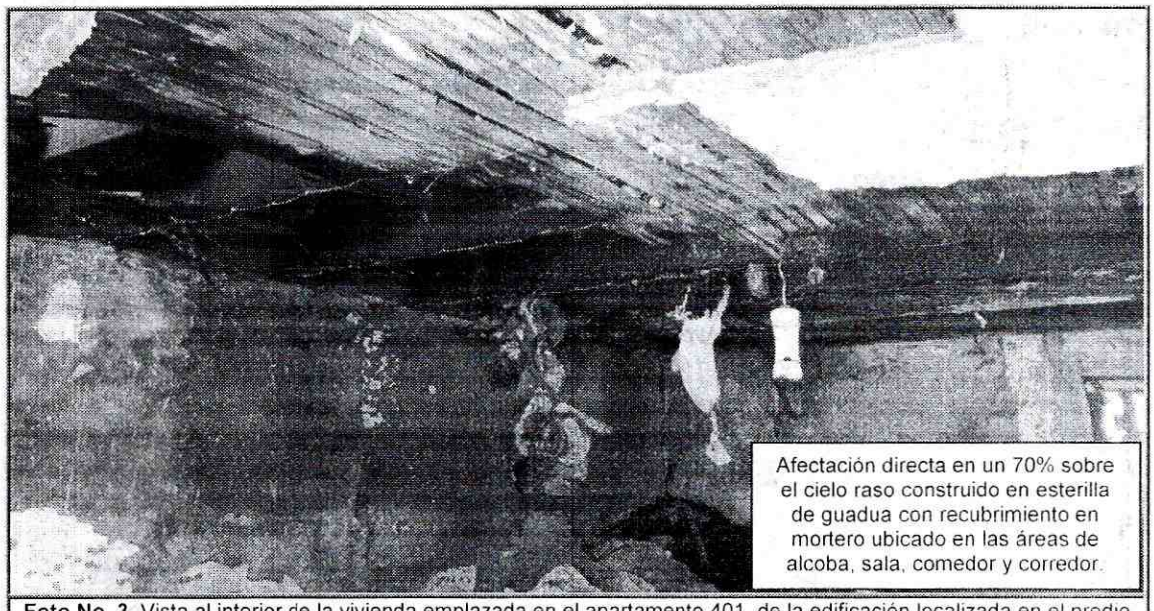


Foto No. 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

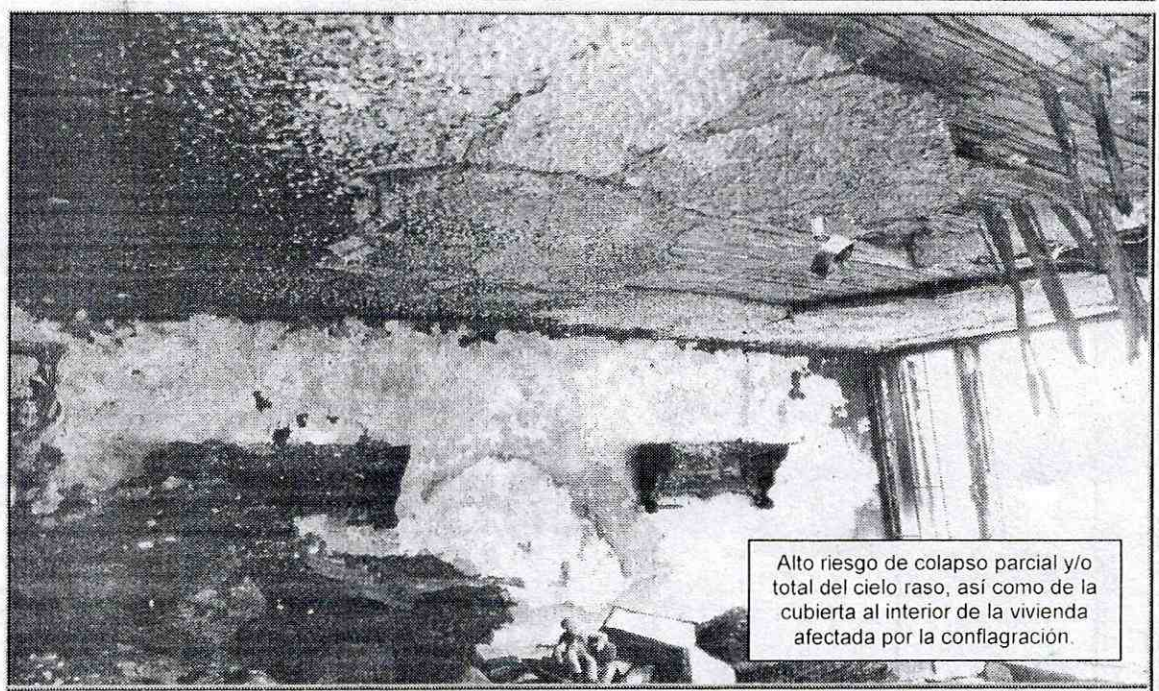


Foto No. 5. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

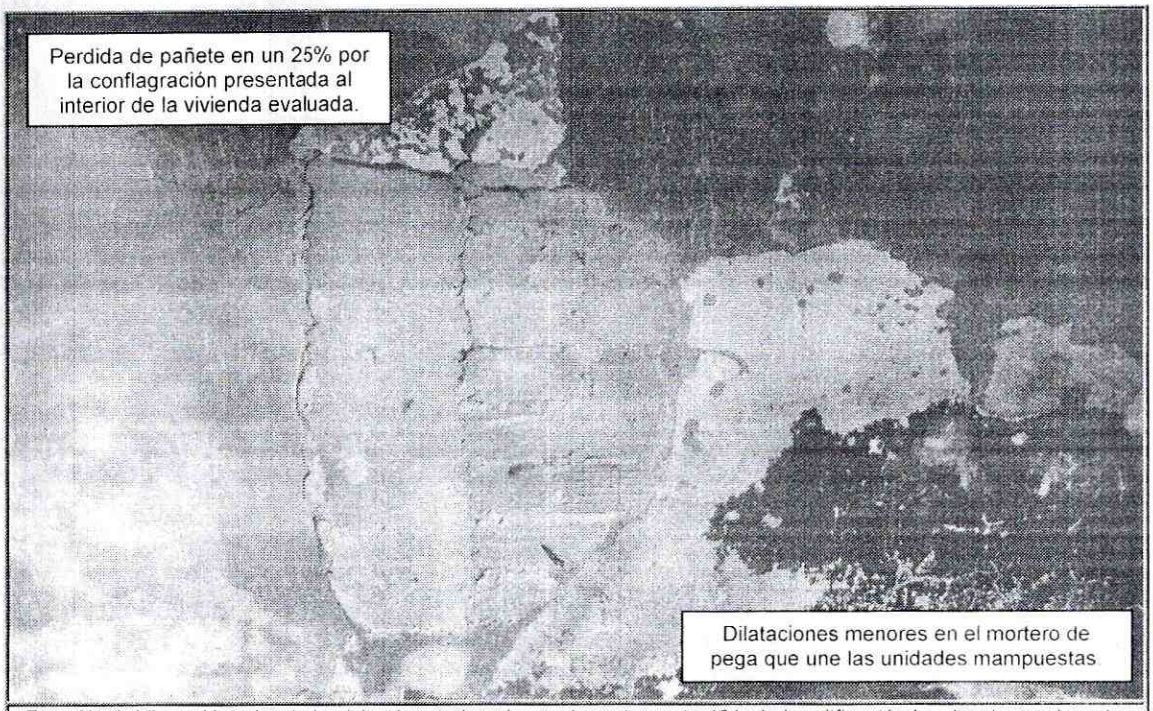


Foto No.6. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.



Foto No. 7. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 301, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

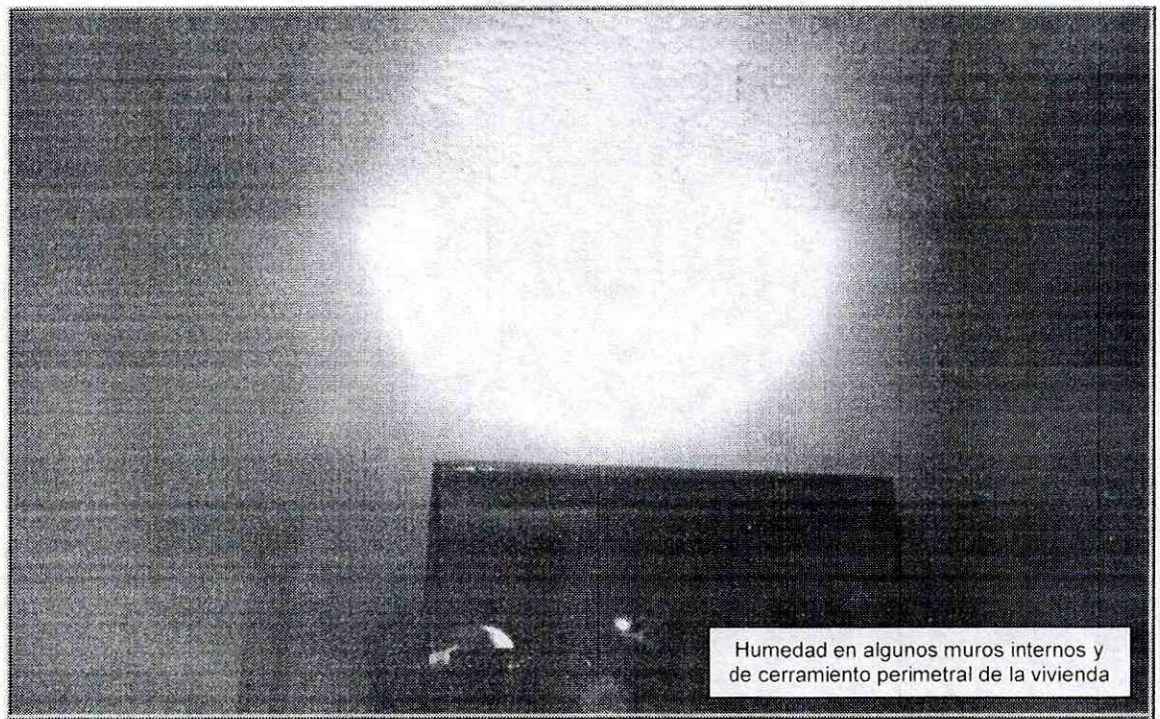


Foto No.8. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.



Foto No. 9. Vista al interior de la vivienda emplazada en el apartamento 201, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 10. Vista general de las edificaciones colindantes a la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	ODILIA PULIDO GONZALEZ	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 401 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WYBS	1	1	0	Afectación directa en un 70% sobre el cielo raso construido en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero ubicado en las áreas de alcoba, sala, comedor y corredor. Así mismo afectación sobre las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta y pérdida de pañete en un 25% por la conflagración presentada al interior de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

2.	ANA MARIA CASTRO ACUÑA	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 301 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WYAW	3	2	1	Filtración y humedad a lo largo de los cielos rasos existentes en el apartamento 301, los cuales por su vetustez y dichas afectaciones, podría presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda.
3.	ANTONIO NIÑO / JORGE ARMANDO RUEDA (ARRENDATARIO)	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 201 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WXZM	4	4	0	Filtración y humedad a lo largo de los cielos rasos existentes en el apartamento 301, los cuales por su vetustez y dichas afectaciones, podría presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la habitabilidad de la vivienda.
4.	OLGA CONSUELO MERY / HECTOR ABDON MORA MORA (ARRENDATARIO)	Calle 23 No. 5 - 10, Local Comercial 101 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WXYX	-	-	-	Filtración y humedad en un sector de los cielos rasos existentes en el local comercial 101, los cuales por su vetustez y dichas afectaciones, podría presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la funcionalidad de dicho local comercial.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	**X**	**CUAL ?**	**NINGUNA**

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse adecuadas medidas para el retiro controlado del cielo raso y de los elementos de cubierta, así como de las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la misma y se de reposición a una nueva estructura de cubierta para la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de dichos elementos, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento.

- Así mismo, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad de los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, debido a las dilataciones menores observadas en el mortero de pega que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

une las unidades mampuestas de dichos muros, es posible que los mismos puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Por otra parte, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los apartamentos 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, debido a la filtración de agua a través de las placas aligeradas de entrepiso y humedad en algunos muros internos y de cerramiento perimetral de las mismas, es posible que por la ffiltración y humedad evidenciada a lo largo de los cielos rasos existentes en cada uno de los apartamentos inspeccionados, así como en un sector del local comercial en comento, los cuales por su vetustez y dichas afectaciones, podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad de dicho local comercial, razón por la cual se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la edificación, el mantenimiento y mejoramiento de la calidad del mismo, así como un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación, así como para garantizar la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad del local comercial, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los apartamentos 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe.

- En Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Restricción Parcial de Uso de manera Preventiva y Temporal de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, en donde se emplazan los apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, hasta el día 13 de Marzo de 2013, día en el cual se realizó nuevamente inspección visual de toda la edificación, bajo óptimas condiciones de visibilidad y accesibilidad (Ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1. Restricción Parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	5521	DR. CARLOS BORJA ALCALDE LOCAL DE SANTA FE	ODILIA PULIDO GONZALEZ ANA MARIA CASTRO ACUÑA ANTONIO NIÑO OLGA CONSUELO MERY	Calle 23 No. 5 - 10 Apartamentos 401, 301 y 201, así como Local Comercial 101 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WYBS, AAA0029WYAW, AAA0029WXZM, AAA0029WXYX

- En Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó el día 13 de Marzo de 2013, solicitud de Evacuación Preventiva y Temporal de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de la misma, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de Evacuación Preventiva y Temporal en Atención al Evento 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

No	ACTA DE EVACUACION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
2.	5522	JULIA CRISTINA GOMEZ GONZALEZ	ODILIA PULIDO GONZALEZ	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 401 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WYBS

- En Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó el día 13 de Marzo de 2013, solicitud de Evacuación Preventiva y Temporal de las viviendas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

emplazadas en el apartamento 301 y 201 de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, debido al compromiso en la actualidad en la habitabilidad de las mismas, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3. Predio con solicitud de Evacuación Preventiva y Temporal en Atención al Evento 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

No	ACTA DE EVACUACION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
3.	5523	ANA MARIA CASTRO ACUÑA	ANA MARIA CASTRO ACUÑA	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 301 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WYAW
4.	5524	JORGE ARMANDO RUEDA (ARRENDATARIO)	ANTONIO NIÑO	Calle 23 No. 5 - 10, Apartamento 201 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WXZM

- En Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó el día 13 de Marzo de 2013, solicitud de Restricción Parcial de Uso de manera Preventiva y Temporal del Local Comercial " Comidas Rápidas Los Vecinos", emplazado en la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, debido al compromiso en la actualidad en la funcionalidad del mismo, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Restricción Parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
5.	5525	HECTOR ABDON MORA MORA (ARRENDATARIO)	OLGA CONSUELO MERY	Calle 23 No. 5 - 10, Local Comercial 101 Manzana 17 - Lote 2 (UAECD) AAA0029WXYX

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la conflagración presentada al interior de la misma, lo que generó afectación directa en un 70% sobre el cielo raso construido en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero ubicado en las áreas de alcoba, sala, comedor y corredor, así como afectación sobre las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la cubierta, la cual presenta un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los apartamentos 301 y 201, así como la funcionalidad del Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, NO se encuentran comprometidas en el corto, debido a la filtración de agua a través de las placas aligeradas de entrepiso y humedad en algunos muros internos y de cerramiento perimetral de las mismas. Sin embargo, es posible que por la ffiltración y humedad evidenciada a lo largo de los cielos rasos existentes en cada uno de los apartamentos inspeccionados, así como en un sector del local comercial en comento, los cuales por su vetustez y dichas afectaciones, podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales, comprometiendo la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad de dicho local comercial, razón por la cual se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la edificación, el mantenimiento y mejoramiento de la calidad del mismo, así como un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación, así como para garantizar la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad del local comercial, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda emplazada en el apartamento 401, de la edificación localizada en el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, mantener evacuada la vivienda, hasta tanto se realice el retiro controlado del cielo raso y de los elementos de cubierta, así como de las correas de sección rectangular en madera que dan soporte a la misma y se de reposición a una nueva estructura de cubierta para la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Así mismo, hasta tanto se realice por parte de los responsables de la vivienda un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha vivienda y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsable de las viviendas emplazadas en los apartamentos 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, mantener evacuadas preventiva y temporalmente las viviendas, hasta tanto se realice por parte de los propietarios y/o responsables de las mismas, el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, así como un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación, así como para garantizar la habitabilidad de las viviendas y la funcionalidad del local comercial, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de las viviendas emplazadas en los apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la edificación localizada en el predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del local comercial e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

- A las empresas de servicios públicos EAAB, ETB, Gas Natural, CODENSA y demás prestadoras de servicios públicos, desde su competencia, adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes donde se localiza el predio de la Calle 23 No. 5 - 10, apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, con el fin de evidenciar y prevenir de manera oportuna posibles afectaciones que se puedan presentar por causa de la conflagración en comento.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsables del predio localizado en la Calle 23 No. 5 - 10, apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.*

  Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

PARAGRAFO. *En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.*

Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.*

PARAGRAFO 1º. *Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.*

PARAGRAFO 2º. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones"*, en su Artículo 63 ***"Competencia del control urbano"***.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía local de Santa Fe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al predio de la Calle 23 No. 5 - 10, apartamentos 401, 301 y 201, así como del Local Comercial 101, de la Manzana 17 - Lote 2 (UAECD), Sector Catastral Las Nieves de la Localidad de Santa Fe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico, que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados localizados en el sector evaluado e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov